



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoimbyromohesakã, romoheraakũ, rombohape ha rogueroguatávaumimba'eikatiávaojehechaukaParaguáiipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayfupápe..

RESOLUCIÓN Nº 528 /2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "1º EDICIÓN DE LA EXPO FERIA DE SALTO DEL GUAIRÁ".-----

Asunción, 12 de diciembre de 2018.-

VISTO: La nota presentada por el Intendente Municipal y el Secretario General de la Municipalidad de Salto del Guairá, los Señores Carlos Cesar Haitter y Arnaldo Villalba Fernández respectivamente, en la que solicitan sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**1º EDICIÓN DE LA EXPO FERIA DE SALTO DEL GUAIRÁ**", a llevarse a cabo en la última semana del mes de abril del año 2019, en la ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay y;-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**1º EDICIÓN DE LA EXPO FERIA DE SALTO DEL GUAIRÁ**", tiene por objetivo dar a conocer las potencialidades de la zona en los distintos sectores: comercial, industrial, turístico y cultural.-----

Que, el evento denominado "**1º EDICIÓN DE LA EXPO FERIA DE SALTO DEL GUAIRÁ**", contará con sectores feriales, rueda de negocios, shows artísticos y culturales, de artistas locales y nacionales. Asimismo, estima la visita de una gran cantidad de personas de distintos puntos del país y del extranjero; lo que convierte a este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen Nº 266/18, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR Nº 312/2016 y su modificatoria, la Res. Nº 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "**1º EDICIÓN DE LA EXPO FERIA DE SALTO DEL GUAIRÁ**".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,-----



Abg. Mariela Espínola
Secretaria General

Secretaria Nacional de Turismo

Visión: Al 2018, el Paraguay es reconocido como un destino turístico a nivel nacional e internacional con productos sostenibles y de calidad.

Tembichecha: 2018-pe, Paraguáiiojehechátañaneretã ha tetãambuere, ha'ehapetẽtendaikatũvaakõmte ohechaukamba'eporãita



Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore nikotemimoĩmbyromohesakã, romoheraġuã, rombohãpe ha rogueroguatávaumimba'eikatívaojehechaukaParaguáipe, ovisitáva ha maymatetãyguarayfupápe.

RESOLUCIÓN Nº 528 /2.018.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "1º EDICIÓN DE LA EXPO FERIA DE SALTO DEL GUAIRÁ".-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "**1º EDICIÓN DE LA EXPO FERIA DE SALTO DEL GUAIRÁ**", a llevarse a cabo en la última semana del mes de abril del año 2019, en la ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay. -----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "**1º EDICIÓN DE LA EXPO FERIA DE SALTO DEL GUAIRÁ**".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA DEL ORIGINAL

Mariela Espínola
Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Municipalidad de Salto del Guairá
Secretaría General

SM/ME/af